



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



S/A



Alzamiento de prohibición solicitada por don Sergio Aliaga Farías en representación de don Pedro Sergio Aliaga Díaz.

VALLENAR, 27 SEP 2023

DECRETO EXENTO: N° 03322

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Sergio Aliaga Farías, en representación de don Pedro Sergio Aliaga Díaz de fecha 31 de agosto de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 12 de abril de 1965 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de ValLENAR, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 122 N° 103 del año 1965 ubicado en calle _____, actualmente _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 105 vta. N° 68 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR correspondiente al año 1965.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA



ValLENAR
Avanza